



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL,
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FERIA
OCASIONAL "MUJERES HILANDO SUEÑOS"

EXENTO

DECRETO N° 9585 /2024
ARICA, 12 de Septiembre de 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Registro Correspondencia N°3127 con fecha 20/05/2024, donde el Administrador Municipal indica autorización para la activación de la Feria Ocasional "MUJERES HILANDO SUEÑOS".
2. Idoc N°2782998, Memorándum N°53, con fecha 12/07/2024, de la Oficina de Fomento Productivo informando factibilidad de la actividad.
3. Correo electrónico de fecha 23/07/2024, enviado a Doña Yorcka Sanhueza Guzmán, la cual indica los requisitos a presentar para llevar a cabo la actividad.
4. Idoc N°2810228, carta de la Sra. Yorcka Sanhueza Guzmán, con fecha 12/08/2024, adjuntando documentación solicitada para la respectiva activación de los permisos municipales.
 - Nómina con nombre, rut, domicilio, rubro, contacto.
 - Presentación de Formulario N°22
 - Fotocopias de cédulas de identidad indicando que aceptan participar de la actividad Feria Ocasional "Mujeres Hilando Sueños".
 - Carta indicando que los participantes no harán uso de empalme eléctrico ni generadores.
 - Carta timbrada ante Ministerio de Salud, de fecha 22/08/2024.
 - Resolución Exenta N°468, de la Delegación Presidencial dando autorización a la reunión de personas para la actividad "Feria Ocasional Hilando Sueños"
 - Vale vista N°8522647 a nombre de Yorcka Sanhueza Guzmán, correspondiente a 1,5 UTM según Ordenanza Municipal. Se remitió a Tesorería Municipal, mediante Memo N°316/2024 con fecha 29/08/2024.
 - Carta indicando que los participantes utilizarán los baños que más le acomoden.
5. Ordinario requisitos N°3498 de fecha 29 de agosto 2024 indicando la documentación a presentar para la activación de los permisos municipales.
6. Según correo electrónico enviado con fecha 10/09/2024 señala que no participara la Sra. María Pozo Lara, Rut N°7.500.829-5.
7. Correo electrónico de fecha 11/09/2024, enviado a Doña Yorcka Sanhueza Guzmán, en el cual se solicita, especificar servicios higiénicos a utilizar.
8. Correo electrónico de fecha 11/09/2024, en el cual la encargada de la Feria "Mujeres Hilando Sueños" señala que las emprendedoras harán uso de los servicios higiénicos que se encuentran en la Ex Aduana.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL,
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FERIA
OCASIONAL "MUJERES HILANDO SUEÑOS"

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Mujeres Hilando Sueños" la que funciona en Plaza Colón entre las calles Gral. Arteaga y Bolognesi, desde el día 12 al 16 de septiembre del 2024, con 40 puestos de 9 mts², desde las 10:30 a 20:30 horas, los cuales se detallan a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Yorka Sanhueza Guzmán		Papelería / Herbolaria
Yovanina Soumastre Roldan		Artesanía
Carmen Muñoz Carmona		Costuras
Jehonalab Sepúlveda Osorio		Artesanía
Alexa Mardones Carvajal		Papelería
Nury Reyes Farfan		Artesanía
Sandra Venturuzzi		Macetas 3D
Erika Aguirre Mena		Costuras
Ana Galvez Pino		Alimentación
Isabel Lagos Diaz		Costura
Kin Silva Silva		Joyería y Orfebrería
Margarita Rubilar García		Tejidos
Danisa Villarroel Narea		Porcelana – Juguetes
Elena castillo Orizola		Joyería
Melissa Godoy Uribe		Macramé
Marisol Marín Pizarro		Re ventas
Denisse Silva Silva		Cosmética Natural
Mónica Crespo Francino		Papelería Sanrio
Carla Sepúlveda Mamani		Papelería Kawai
Bernardita Araya Blanco		Productos Herbales
Kattina González Figueroa		Porcelana Fría
Marión Alvarado Save		Re ventas
Mónica Larraín Urrutia		Chocolatería
Amparo Rubilar Solis		Artesanía en Vellon
Marisol Mariscal de Cerda		Artesanía en mimbre
Marianela Caro Loyola		Bisutería
Priscila Briones Pizarro		Artesanía INDU
Ivania Huanca Veliz		Papelería y accesorios
Eugenia Jiménez Tapia		Mascotas

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL,
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FERIA
OCASIONAL "MUJERES HILANDO SUEÑOS"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico yorka.sanhueza1965@gmail.com, habilitado por Doña Yorka Sanhueza Guzmán, encargada de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Fomento Productivo, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



YORKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBU/XCA/xca



CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL